



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Febrero 1 de 2022

05001 41 05 002 2019 00229 00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por NVERSIONES FUNERARIA GÓMEZ S.A.S en contra del MUNICIPIO DE MEDELLÍN y SERGIO ANDRÉS ALVARADO RÚA, se tiene que la EPS SURA aporta respuesta al requerimiento hecho por el despacho.

Por lo anterior, se pone en conocimiento el documento denominado 11RespuestaSura, dentro del expediente digital y se requiere a la parte demandante para que continúe con la labor de notificación.

La Juez

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **015** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **2 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **904650e041fb7e72dae6d31c9c0d19338e7827ca1b2f50f24601b631174c3260**

Documento generado en 01/02/2022 12:20:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>